



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – SECRETARÍA

EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-001-31-05-002-2015-00080-02

DEMANDANTE: LAURA BENEVIDES

TERCEROS: MARIBETH ORTIZ ORTIZ , ENUER
RAFAEL CUDRIS ORTIZ , SANDRIS
PATRICIA CUDRIS ORTIZ , DILIA
ESTHER CELEDÓN FUENTES , GLORIA
FANDIÑO, LAURA DEL CARMEN CUDRIS
ORTIZ, ESTEFANY PAOLA CUDRIS
BENAVIDES

DEMANDADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.,
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

FECHA SENTENCIA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MAG. PONENTE: HENRY DE JESÚS CALDERÓN
RAUDALES

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



MARÍA JOSÉ DAVID AARON
SECRETARIA GENERAL

El presente EDICTO se desfija hoy 27 de noviembre de 2023, a las 6:00 p.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARON
SECRETARIA GENERAL

Firmado Por:

María Jose David Aaron

Secretaria

Secretaría General

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c59caef27d29eab628dfe20f4a8b8bc8dbbdd0aad3630269a0018d8f0c71ec**

Documento generado en 24/11/2023 06:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>